NOTA DNCP/DNC/N° 3376 / 2015

Asunción, 17 de Marzo de 2015

Señor
Alberto Anastacio Mendieta Irala
Jefe de la UOC
FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 307129 (13/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO" - ID N° 289403.- SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 17 Anexo B: Solicitamos a la convocante reemplazar el texto del punto mencionado por el siguiente: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*

2. Punto 20 Anexo B: Consultamos a la convocante especificar el tipo de contratos que serán requeridos ya que el mencionado de "tintas y/o colorantes" no corresponde al llamado en la referencia

3. Anexo E Punto V: Favor excluir de este punto los siguientes documentos;

   - Certificado de cumplimiento tributario
   - Certificado de cumplimiento con el seguro social

   Este pedido obedece a que los mismos ya forman parte de Anexo E Documentos de la oferta.

Carolina Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Mario Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - D.C.D.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carolina Alvarenga
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/CA